

# ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO 2024

## Entidad

IDARTES

## Descripción

El Instituto Distrital de las Artes, la Subdirección de Equipamientos Culturales y su Línea de Arte, Ciencia y Tecnología mediante esta convocatoria, fomentan la visibilidad y participación de espacios independientes de cualquier parte de Colombia (constituidos como persona jurídica), que trabajen en el campo de las artes plásticas y visuales, nuevos medios, prácticas artísticas mediales interdisciplinarias o transdisciplinarias y tecnologías de realidades extendidas en el país, para que desarrollen una propuesta en el espacio en residencia de *El Parqueadero*, un proyecto conjunto del Idartes y el Banco de la República, con base de operaciones en el Museo de Arte Miguel Urrutia (MAMU).

A la residencia se pueden presentar propuestas conformadas por muestras, laboratorios, talleres, encuentros, entre otros; acordes con la naturaleza de *El Parqueadero*, un espacio interdisciplinario de experimentación, documentación, proyectos y encuentro enmarcado dentro de las diferentes prácticas artísticas contemporáneas.

Más información del espacio El Parqueadero en: <https://www.elBANCODELA REPUBLICAcultural.org/programas/el-parqueadero>

Las propuestas que se presenten deben estar articuladas con alguno o varios de los ejes de investigación de Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes: *la arqueología de los medios, la ancestralidad y la tecnología, las relaciones interespecies y la convergencia entre diseño, arte y ciencia*; ejes que se abordan desde un enfoque transversal y transdisciplinario.

**Arqueología de los medios:** Es un campo de estudio que investiga la materialidad, la historia y el significado cultural de las tecnologías mediáticas. Se adentra en la excavación y el análisis de dispositivos, plataformas y prácticas mediales (pasadas, actuales y futuras), para develar conocimientos sobre la evolución de las tecnologías de la comunicación y su influencia en las sociedades humanas.

**Ancestralidad y Tecnología:** Tiende un puente entre la intersección del arte, la tecnología y la ancestralidad. Indaga sobre el concepto ampliado de tecnología a través de las diferentes formas de ver y comprender el mundo, desde los saberes y culturas ancestrales y las tensiones que surgen desde la tradición del pensamiento occidental.

**Relaciones inter-especies:** Ahonda en la interacción y colaboración entre especies (o entidades no-humanas), analiza las relaciones entre ecosistemas naturales y artificiales, cancelando la mirada y aproximación antropocéntrica, a la vez que se involucra con prácticas artísticas contemporáneas, avances tecnológicos y perspectivas científicas.

**Diseño, arte y tecnología:** Indaga las tensiones que emergen en la creación, producción, consumo y circulación de las tecnologías, a partir de temporalidades y contextos propios de las dinámicas industriales y postindustriales. A partir de los tránsitos que surgen desde la materialización de una idea en un boceto, a las posibilidades en la investigación técnica/tecnológica de los materiales y sus usos, el pensamiento proyectual e interdisciplinario, el prototipado, la modelación de objetos e interacción con entornos digitales, las posibilidades creativas del código, los retos que nos plantea la inteligencia artificial en los procesos de diseño/creación actualmente y las indagaciones sobre los saberes y los haceres en sintonía con las necesidades y contextos de los territorios.

Nota aclaratoria: Ni el Instituto Distrital de las Artes - Idartes ni el Banco de la República proveen equipos para la ejecución de la propuesta. De requerirse, el participante ganador deberá contemplar el alquiler de equipos en el presupuesto.

## Línea estratégica

Circulación

## Área(s)

Arte, ciencia y tecnología

## Número de estímulos:

1

## Total de recursos:

\$ 20.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgará un (1) estímulo de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000).

El valor del estímulo está sujeto a las retenciones de ley.

## Justificación

Esta convocatoria de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes y el BANCO DE LA REPÚBLICA, estrecha lazos entre programas e instituciones bogotanas, con el objetivo de abrir procesos de visibilización de espacios independientes colombianos, para permitir la itinerancia y circulación de propuestas transdisciplinarias, que exploren prácticas artísticas contemporáneas desde distintos ejes de investigación, enfoques, formatos y metodologías, para que se apropien del espacio *El Parqueadero*, y aporten al fortalecimiento de su identidad experimental.

## Objeto

Invitar a espacios independientes colombianos que actualmente se encuentren constituidos como personas jurídicas, para que desarrollen propuestas artísticas, para que se lleven a cabo en el espacio *El Parqueadero*, de febrero a abril de 2025, de acuerdo con las fechas establecidas con el Banco y el Idartes, en las que convergen componentes como muestras, laboratorios, talleres, encuentros, charlas, entre otros.

Las propuestas que se presenten deben estar articuladas con alguno o varios de los ejes de investigación de Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes: *la arqueología de los medios, la ancestralidad y la tecnología, las relaciones interespecies y la convergencia entre diseño, arte y ciencia*; ejes que se abordan desde un enfoque transversal y transdisciplinar.

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer

Tipo evento	Fecha	Descripción
		comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	26/07/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	02/08/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	18/09/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	16/05/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha la propuesta debe estar ejecutada al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	<p>Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Colombia</p> <p>Debe contar con una sede física o virtual en Colombia, en la que desarrollen actividades que fomenten la circulación de las prácticas artísticas o de laboratorio y cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de esta convocatoria.</p>

## Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas Naturales.
- Agrupaciones.
- Los ganadores de la Beca ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO del año 2020.
- Los ganadores de la Beca ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO del año 2021.

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

## Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

## Campo de experiencia:

Experiencia en los campos del Arte, el diseño y las tecnologías desde abordajes interdisciplinarios y transdisciplinarios, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, gestión o curaduría de proyectos relacionados con Arte, ciencia, tecnología, nuevos medios, arte digital, artes vivas o arte y educación.

## Área perfil:

Arte, ciencia y tecnología

## Formación profesional:

Si requiere formación profesional

## Nivel de formación:

## ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Perfil 2

## Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

## Campo de experiencia:

Experiencia en los campos del Arte, el diseño y las tecnologías desde abordajes interdisciplinarios y transdisciplinarios, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, gestión o curaduría de proyectos relacionados con Arte, ciencia, tecnología, nuevos medios, arte digital, artes vivas o arte y educación.

## Área perfil:

Arte, ciencia y tecnología

## Formación profesional:

Si requiere formación profesional

## Nivel de formación:

## ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	<p><i>Antes de elaborar la propuesta, se recomienda al participante revisar el enfoque de trabajo del espacio El Parqueadero en el archivo titulado "Ficha técnica El Parqueadero", ubicado en el apartado de anexos.</i></p> <p>Para postular la propuesta, deberá presentarla en un documento en formato PDF, que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título de la propuesta y nombre del espacio.</li> <li>2. Descripción, lineamientos conceptuales y actividades que conformarán el proyecto a desarrollar, acorde con la naturaleza del espacio El Parqueadero.</li> <li>3. Ejes de investigación: Indique con qué eje</li> </ol>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>o ejes de investigación de los establecidos, está articulada la propuesta y describa cómo los aborda.</p> <p>4. Antecedentes de la propuesta (<i>si los tiene</i>).</p> <p>5. Metodología, programación y descripción de cada uno de los componentes académicos y/o experienciales que hacen parte la propuesta (<i>contemplar el proceso de convocatoria para participación de público general en las diferentes actividades que se programen</i>).</p> <p>6. Cronograma de actividades desglosado que contemple todas las fases para la realización del proyecto, programación, actividades académicas, experienciales, muestra de resultados, y por lo menos dos (2) reuniones de seguimiento y concertación con el Idartes y El Parqueadero ( el BANCO DE LA REPÚBLICA).</p> <p>7. Propuesta de una actividad de</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>socialización en donde se presenten el proceso y los resultados de la residencia.</p> <p>8. Presupuesto desglosado que incluya las etapas de preproducción, producción, postproducción, relacionando los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Idartes.</p> <p>9. Reseña de la persona jurídica postulante, y del equipo de trabajo que desarrollará el proyecto.</p> <p>10. Presentación tipo portafolio de los principales proyectos desarrollados por el espacio postulante (Nombre, descripción, lugar, años de realización, públicos objetivos, imágenes y links).</p> <p><b>Nota 1.</b> De acuerdo con las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega,</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>WeTransfer, etc.</p> <p><b>Nota 2.</b> El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p><b>Nota 3.</b> No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo <a href="mailto:contactenos@idartes.gov.co">contactenos@idartes.gov.co</a> o, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

**Ronda:** Selección del proyecto ganador

### Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

*\*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Pertinencia, enfoque, solidez e innovación de la propuesta.	0 a 30
2	Viabilidad técnica y logística de la propuesta en relación con la programación, actividades, el presupuesto y sus contenidos.	0 a 30
3	Relación y abordaje de los ejes de investigación establecidos en la convocatoria.	0 a 20
4	Trayectoria del espacio.	0 a 20

## Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo y último desembolso del veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, posterior a la entrega de un informe final de actividades de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes, con los respectivos anexos que las sustenten.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Asistir y participar de todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto, el BANCO DE LA REPÚBLICA - espacio El Parqueadero, para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
3. Acoger las recomendaciones consignadas por el jurado en el acta de recomendación.
4. Presentar un (1) informe final que dé cuenta de la realización de la propuesta presentada, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes. El informe deberá contener registro fotográfico o audiovisual de la ejecución de la propuesta (aspecto a convenir con el

Idartes y el BANCO DE LA REPÚBLICA de acuerdo con las actividades y contenidos a desarrollar) adicionalmente debe estar acompañado del reporte de gastos en los formatos establecidos para tal fin.

5. Concertar con la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes y El Parqueadero las fechas de ejecución de la propuesta, sujetas a disponibilidad del espacio durante la vigencia de 2025.
6. Contemplar en el presupuesto todos los gastos asociados con la ejecución de la propuesta.
7. Disponer del tiempo para ejecutar la residencia y la socialización durante el periodo establecido a realizarse en las instalaciones de El Parqueadero.
8. Acogerse a los tiempos, días y protocolos establecidos por el BANCO DE LA REPÚBLICA, para el montaje, desarrollo y desmontaje de la propuesta.
9. En caso de desarrollar actividades que requieran mediación o acompañamiento, el espacio ganador deberá contar con las personas necesarias para el desarrollo de la propuesta, en los tiempos establecidos.
10. Socializar el proceso y los resultados de la experiencia de la residencia. Dicha socialización debe ser realizada en las instalaciones de El Parqueadero.
11. Registrar las actividades que se efectúen (incluso la socialización), ya sea por medio de fotografía, video u otros soportes que se consideren pertinentes, para ser utilizados en la consolidación del registro final de actividades.
12. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
13. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, la línea de Arte, Ciencia y Tecnología, el parqueadero, el BANCO DE LA REPÚBLICA y de la Alcaldía de Bogotá, acogiéndose a los lineamientos de comunicaciones de cada entidad en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
14. Seguir los lineamientos generales de seguridad y funcionamiento de El Parqueadero.

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)